MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2025- 170485 **- AREAD-GRUCO – 11.3**

Santiago de Cali, 10 SEP 2025

Señor Intendente Jefe
ANDRES FELIPE PIEDRAHITA
Responsable Movilidad DEVAL.
Correo electronico: deval.gumov-jef@policia.gov.co

Señor Subcomisario
JUAN IGNACIO NAVARRO PINEDA
Responsable Movilidad MECAL.
Correo electronico: mecal.gumov-man@policia.gov.co

Señor Capitán
CARLOS ANDRES RAMÍREZ PARRA
Jefe Soporte y Apoyo DIEBU.
Correo electronico: deval.diebu-log@policia.gov.co
carlos.ramirez2425@correo.policia.gov.co

Asunto: Comunicación, Supervisión del contrato **No. 11-9-10059-2025**, proceso **PN MECAL SA 053 2025.**

De manera atenta me permito notificarlos del contrato **No. 11-9-10059-2025**, proceso **PN MECAL SA 053 2025,** como supervisores del presupuesto asignado para cada unidad, 2025, quienes deben cumplir con las actividades más adelante descritas y en cumplimiento a lo contemplado en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", así:

NUMERO DE CONTRATO	**No. 11-9-10059-2025**
OBJETO: *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, UNIDADES DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN, SECCIONALES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, REGIÓN No. 4 DE ANTINARCÓTICOS, JUSTICIA Y PAZ DICAR - SEPRO; UNIDADES AGREGADAS Y EN TRÁNSITO APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIAS FUTURAS 2026. LOTES 2, 3 Y 4".*	
NOMBRE: AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS **NIT:** 900853705-9 **REPRESENTANTE LEGAL:** ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA **CÉDULA DE CIUDADANÍA:** 94.154.616 de Tuluá **DIRECCIÓN:** Carrera 40 Nro. 28 B-36 **TELÉFONO.** 2256510 - 3113013316 **E-MAIL:** gerencia@autovalle.co angelo1682@hotmail.com	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	03/09/2025

VALOR CONTRATO: $2.164.970.000,00

FECHA DE INICIO:	01 NOV 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 JUN 2026

VALOR TOTAL OFERTADO

Para efectos legales y presupuestales, el valor total de los tres lotes del contrato ascienden a la suma de **$2.164.970.000,00** moneda legal, incluidos todos los impuestos, tasas y/o contribuciones a que haya lugar.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO PARA LOS LOTES 2, 3 Y 4.

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY APALANCAMIENTO 2025	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY VIGENCIAS FUTURAS 2026
2	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) 02 02 02 008 007	M2DP	**DEVAL** - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE **AUTOMÓVILES**) – APALANCAMIENTO - VIG 2026	10	1	$ 200.000.000,00	$ 460.000.000,00
		M2DP17	**DIEBU** - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE **AUTOMÓVILES**) - APALANCAMIENTO - VIG 2026	10	1	$ 30.000.000,00	$ 53.970.000,00
3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) 02 02 02 008 007	M2	**MECAL** SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE **MOTOCICLETAS**) - APALANCAMIENTO - VIG 2026	10	1	$ 300.000.000,00	$ 500.000.000,00
4	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) 02 02 02 008 007	M2DP	**DEVAL** - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE **MOTOCICLETAS**) - APALANCAMIENTO - VIG 2026	10	1	$ 200.000.000,00	$ 340.000.000,00
		M2DP17	**DIEBU** - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE **MOTOCICLETAS**) - APALANCAMIENTO - VIG 2026	10	1	$ 33.000.000,00	$ 48.000.000,00
						$ 763.000.000,00	**$ 1.401.970.000,00**

NOTA: de acuerdo a la subasta electrónica realizada para el lote 4 el oferente AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS, oferto el valor de **$463.137.615,49** millones de pesos para el lote 4, y otorgo un 25.42% de descuento el cual se aplicará a cada uno de los ítems del lote ofertado, lo anterior teniendo en cuenta la nota 3 del pliego de condiciones definitivo. (aplica el descuento para el lote 4 al momento de facturar)

"Nota 3: *el oferente deberá ofrecer un único descuento el cual se aplicará a cada uno de los ítems que se encuentran distribuidos para cada lote, valor estimado del listado de repuestos y mano de obra para mantenimiento."*

LOTES OFERTADOS: 2, 3 Y 4 Proceso de Contratación PN MECAL SA 003 2025

LOTES OFERTADOS POR: ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA en calidad de representante legal del proponente **AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS NIT 900.853.705-9**, presento las siguientes ofertas económicas en la plataforma de contratación pública SECOP II, así:

2	Lote 2	OFERTA ECONOMICA
2.1	Lote 2	EL OFERENTE DEBERA REALIZAR SU OFERTA INCLUYENDO EL VALOR IVA, SIN SUPERAR EL VALOR DE REFERENCIA DILIGENCIADO POR LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI Y EL DESCUENTO OFRECIDO SE APLICARÁ A CADA UNO DE LOS ITEMS QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN EL ARCHIVO EN EXCEL DENOMINADO OFERTA ECONOMICA LOTE No 2 RESPUESTO Y MANO DE OBRA PARA VEHICULOS LOTE No. 2

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							743.970.000,00	743.970.000,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	78181500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOMÓVILES APALANCAMIENTO 2026 DEVAL DIEBU DIRAN	1,00	UN	743.970.000,00	743.970.000,00	743.970.000,00	743.970.000,00

3	Lote 3	OFERTA ECONOMICA
3.1	Lote 3	EL OFERENTE DEBERA REALIZAR SU OFERTA INCLUYENDO EL VALOR IVA, SIN SUPERAR EL VALOR DE REFERENCIA DILIGENCIADO POR LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI Y EL DESCUENTO OFRECIDO SE APLICARÁ A CADA UNO DE LOS ITEMS QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN EL ARCHIVO EN EXCEL DENOMINADO OFERTA ECONOMICA LOTE No 3 RESPUESTO Y MANO DE OBRA PARA MOTOCICLETAS LOTE No. 3

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							900.000.000,00	900.000.000,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	78181500	MECAL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS APALANCAMIENTO 2026	1,00	UN	900.000.000,00	900.000.000,00	900.000.000,00	900.000.000,00

4	Lote 4	OFERTA ECONOMICA
4.1	Lote 4	EL OFERENTE DEBERA REALIZAR SU OFERTA INCLUYENDO EL VALOR IVA, SIN SUPERAR EL VALOR DE REFERENCIA DILIGENCIADO POR LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI Y EL DESCUENTO OFRECIDO SE APLICARÁ A CADA UNO DE LOS ITEMS QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN EL ARCHIVO EN EXCEL DENOMINADO OFERTA ECONOMICA LOTE No 4 RESPUESTO Y MANO DE OBRA PARA MOTOCICLETAS LOTE No. 4

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							521.000.000,00	463.137.615,49	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	78181500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS APALANCAMIENTO 2026 DEVAL DIEBU DIRAN	1,00	UN	521.000.000,00	463.137.615,49	521.000.000,00	463.137.615,49

La oferta economica se encuentra publicada en la plataforma de contratacion pública SECOP II, y esta relacionada en el presente contrato en el ANEXO No. 3.

ITEM	ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL SUPERVISOR	FECHA DE CUMPLIMIENTO Y SOPORTE	RESPONSABLE	FUNCIONARIO QUE RECEPCIONA EL CUMPLIMIENTO
1	**INFORMES DE SUPERVISIÓN:** Se realizará mediante el formato, informe de ejecución código 2BS-FR-0019 versión actualizada de acuerdo a la suite visión empresarial, si se requiere podrán adjuntar al presente informe soportes que evidencien la ejecución. Nota: una vez revisado y aprobado por el grupo de contratos, deberán radicarlo en el GEPOL al ordenador del gasto, dentro de los plazos informados en la presente notificación.	MENSUAL INFORME DE SUPERVISIÓN.	SUPERVISOR NOMBRADO	Analista de Contratos (responsable seguimiento a supervisores)
2	**PUBLICACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE PAGOS:** Es obligatorio para el supervisor entregar sus órdenes por escrito, los requerimientos o informes de seguimiento que realice deberán ser aprobados por el grupo de contratos de la unidad y publicados en el SECOP II, con plazo máximo de 1 día hábil. Al igual el supervisor deberá crear el plan de pagos por porcentaje o artículos de acuerdo al informe de supervisión.	MENSUAL PANTALLAZO VERIFICACIÓN AL SISTEMA.	SUPERVISOR NOMBRADO	Analista de Contratos (responsable seguimiento a supervisores)
3	**TRAMITE PARA PAGO Y PUBLICACIÓN DE LA FACTURACIÓN:** Recibo a satisfacción mediante el formato código **2BS-FR-0045** versión actualizada de acuerdo a la suite visión empresarial, firmado por el supervisor se le anexara las facturas de venta u orden de pago originales (Que cumplan con los Requisitos de	LOS 5 PRIMEROS DIAS DE CADA MES	SUPERVISOR NOMBRADO	Analista de Contratos (responsable seguimiento a supervisores)

	la factura de venta Art. 617 E.T.), el pago seguridad social y aportes parafiscales actualizado con una certificación firmada por representante legal y contador público, donde indique que los últimos seis meses a la fecha se encuentran al día con los pagos antes mencionados **(previa verificación por parte del supervisor y contratista ajustado a lo descrito en el contrato),** certificación ambiental.			
4	**NOTIFICACIÓNES:** las notificaciones que surjan en el presente procesos contractuales, podrán ser publicadas en la plataforma del SECOP II, notificadas mediante correo electrónico y vía telefónica a los contactos previamente autorizados por las partes intervinientes. (conforme a los términos establecidos en el contrato).	CADA QUE SE REQUIERA	RESPONSABLE ETAPA CONTRACTUAL	SUPERVISOR
5	El supervisor deberá verificar y constatar que el contratista al finalizar y culminar la ejecución contractual del presente contrato, realice entrega de un informe escrito al supervisor del contrato, donde se evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la Policía Nacional, soporte que se requiere para la elaboración del acta de liquidación.	INFORME DE SUPERVISIÓN.	SUPERVISOR NOMBRADO	Analista de Contratos (responsable seguimiento a supervisores
6	Al finalizar la ejecución contractual, en el último reporte el supervisor deberá anexar el informe final de acuerdo a lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero 2018 por otro lado anexar el formato de evaluación y reevaluación de proveedores con el formato **2BS-FR-0066** establecido en suite visión empresarial.	INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL	SUPERVISOR NOMBRADO	Analista de Contratos (responsable seguimiento a supervisores
7	Una vez notificado el supervisor, deberá proyectar mediante comunicado oficial, dirigido al ordenador del gasto el cronograma de ejecución o plan de pagos de acuerdo al presupuesto asignado.	UNA VEZ SE NOTIFIQUE DE LA SUPERVISIÓN	SUPERVISOR NOMBRADO	Analista de Contratos (responsable de facturación)

FORMA DE PAGO: El pago será en forma **PARCIAL** de manera mensual; lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana Santiago de Cali, a través de transferencia electrónica por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y el proveedor tecnológico propio SIIF NACIÓN II, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2;el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, de acuerdo al derecho a turno a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural,

fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Policía Nacional. Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicada en la Calle 21 No. 1N-65 Segundo Piso, barrio El Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana Santiago de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones.

NOTA 1: El contratista favorecido deberá facturar de manera mensual a más tardar el 30 de cada mes o el último día hábil del mismo publicando en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación que será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.
NOTA 2: La Policía Metropolitana Santiago de Cali, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por los servicios prestados, será asumido por el contratista.

NOTA 4: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

NOTA 5: El contratista favorecido deberá aplicar para la facturación de los bienes y/o servicios contratados, deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación y la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.

NOTA 6: Para efectuarse la radicación de factura, el contratista deberá garantizar el pago del impuesto de timbre nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 175 DE 2025. "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar" y en la circular externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y crédito público. El contratista deberá presentar a los supervisores del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II.
Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S
CUENTA No. 0353000100004351
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO BBVA

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **Tracto Sucesivo** de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con los supervisor(es) del contrato, para la prestación de servicios de mantenimiento de forma continuada y por precio unitario, que implica que el cumplimiento de las obligaciones se realiza en un periodo determinado o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, tomando en cuenta los valores unitarios ofertados para las actividades contempladas en el formato **"PROPUESTA ECONÓMICA".**

Para la ejecución del contrato se requiere la disponibilidad permanente de personal calificado, materiales, logística y demás recursos técnicos durante el plazo de ejecución del contrato; el personal deberá prestar atención oportuna de requerimientos de acuerdo a las necesidades evidenciadas y la concertación de un plan de mantenimiento previo por vehículo, revisado y aprobado por el Supervisor del contrato; deberán realizarse, además de las actividades identificadas en el plan de mantenimiento, todas aquellas que sean necesarias y/o que surjan cotidianamente para preservar en buen estado de los vehículos.
Las entregas y costo de las actividades no podrán sobrepasar el presupuesto oficial asignado para el presente contrato.

Nota: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.:

El plazo de ejecución será a partir de la fecha de entrega de la carta de inicio del contrato, previa aprobación de la garantía única, hasta el 31 de octubre 2025 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra.

Nota: El incumplimiento a los plazos estipulados generara la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

APALANCAMIENTO VIGENCIA 2025
El plazo de ejecución del objeto para el presente contrato, será a partir del 1 de noviembre de 2025 previo cumplimiento de los requisitos de legalización (firma del contrato), perfeccionamiento (registro presupuestal y aprobación de pólizas), la suscripción de la notificación de la carta de inicio; hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.

VIGENCIA FUTURA 2026
El plazo de ejecución del objeto para el presupuesto asignado para vigencias futras, será a partir del 1 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.

Nota 1: En caso que haya lugar a prorroga, se podrá aumentar el tiempo de ejecución y/o presupuesto previa solicitud del supervisor con autorización del ordenador del gasto, comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali

Nota 2: El incumplimiento a los plazos estipulados generará la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.

LUGAR DE ENTREGA:

De acuerdo a lo estipulado en el Anexo "CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES", los vehículos y motocicletas para los **LOTES No. 2, 3 y 4,** serán aquellos talleres presentados por el contratista en los Municipios de Santiago de Cali, Palmira, Buga, Tuluá, Cartago y Buenaventura, previa coordinación con los supervisores del contrato.

Es de anotar que dichas instalaciones deben contar con las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de los vehículos, contar con los equipos y herramientas para prestar el servicio con stock de repuestos necesarios para intervenir el equipo automotor.

Las sedes o talleres presentados por el contratista para las labores de mantenimiento, los puestos de trabajo deben estar completamente cubierto (bajo techo), el taller debe estar encerrado totalmente en

pared suficiente que garantice la seguridad y proteger a los automotores (vehículo automotores) de daños ocasionados por terceros, la intemperie y condiciones climáticas adversas, por lo tanto no se aceptarán talleres que se encuentren al aire libre expuestos o cubiertos por carpas, cartón, láminas de zinc, madera, poli-sombras u otros elementos en condiciones que representen un riesgo para los automotores.

DESCRIPCIÓN DE SEDES O TALLERES OFERTADOS PARA EL LOTE 2

GRUPOS	NOMBRE DEL TALLER	DIRECCIÓN	PROPIEDAD O CONVENIO
BUGA	SERVITIENDA DEL VEHÍCULO SAS	CALLE 1 SUR No 15-51	CONVENIO
TULUÁ	AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS	CARRERA 40 No 26B-36	PROPIEDAD
CARTAGO	TALLER SERVICOCHES CARTAGO	CARRERA 9 No. 7-40	CONVENIO
PALMIRA	FRENOS Y DIRECCIONES URIEL	CALLE 41 No. 32B-07	CONVENIO
BUENAVENTURA	AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS	CALLE 6ª No. 32 - 66	PROPIEDAD

DESCRIPCIÓN DE SEDES O TALLERES OFERTADOS PARA EL LOTE 3

GRUPOS	NOMBRE DEL TALLER	DIRECCIÓN	PROPIEDAD O CONVENIO
CALI	ALMACEN Y TALLER MUNDO HONDA	CARRERA 15 No. 13A-94	PROPIEDAD

DESCRIPCIÓN DE SEDES O TALLERES OFERTADOS PARA EL LOTE 4

GRUPOS	NOMBRE DEL TALLER	DIRECCIÓN	PROPIEDAD O CONVENIO
BUGA	TULUA MOTOS SA	CARRERA 8 No. 6-04	CONVENIO
TULUA	TULUA MOTOS SA	CARRERA 30 No. 22-41	CONVENIO
CARTAGO	GPS SYSTEM COLOMBIA Y TALLERES HIPERMOTOS	CALLE 9 No. 8-70	CONVENIO
PALMIRA	SU MOTO SA	CALLE 30 No. 33-80	CONVENIO
BUENAVENTURA	MOTO REPUESTOS EL COSTEÑO	CALLE 1 No. 71-24	CONVENIO

CRONOGRAMA PARA PRESENTAR INFORMES DE SUPERVISIÓN

VIGENCIA	APALANCAMIENTO 2025		VIGENCIA FUTURAS 2026					
CUMPLIMIENTO/MES	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
INFORMES	X	X	X	X	X	X	X	X

Es de anotar que, a partir del inicio del contrato, cumplidos los 30 días calendario se debe realizar la entrega del informe de supervisión, en los meses señalados en el cuadro anterior.

OBSERVACIÓN: Si el presente proceso contractual suscribe prorrogas en tiempo deberán presentar los informes de supervisión mensual hasta cumplir con el 100% de la ejecución.

LIQUIDACIÓN	Dentro de los 120 días siguientes al término de la ejecución al 100% del contrato de acuerdo a la normatividad contractual vigente.

Con el ánimo de que ejerzan sus funciones de supervisión de conformidad con lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero del 2018 Capitulo XII, , los supervisores entregará en la oficina de radicación un (01) informe de supervisión que debe rendir ante el Comando MECAL, con plazo mensual de acuerdo al presupuesto ejecutado en dicho periodo, al igual en los casos en los cuales no se realice ejecución, en el formato establecido para esta actividad cuya referencia es el código **2BS-FR-0019** que

se encuentra disponible en la SVE, una vez revisado y aprobado por el grupo de contratos. **ES OBLIGACIÓN INFORMAR; cuando el funcionario se ausente** del cargo por un periodo que le impida la correcta supervisión del contrato ya sea por "traslado de unidad o cambio de cargo, vacaciones, licencias, excusas, o cualquier otra que impida transitoria o permanentemente la supervisión", este deberá realizar entrega al que realice sus funciones en el cargo, por tal razón quien esté en el cargo deberá asumir las mismas funciones asignadas de acuerdo a la resolución anteriormente mencionada. Si este no informare oportunamente se le imputarán todas las responsabilidades en que se vea inmerso por la conducta dolosa o culposa que genere algún incumplimiento por parte de la Policía Nacional o el contratista por la acción u omisión de sus funciones; así mismo se le asignarán todas las responsabilidades por el retardo en el cumplimiento de los requisitos exigidos para la supervisión del contrato.

En caso de presentarse alguna inconsistencia o anomalía durante la ejecución del contrato, el supervisor deberá informar inmediatamente al Comando MECAL para tomar las acciones pertinentes al caso y no esperar al cumplimiento del mes para dar el reporte.

Atentamente.

Brigadier general **HENRY YESID BELLO CUBIDES**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)
Ordenador del Gasto

Revisó: IT. JAIME ANDRES LOAIZA ERAZO
Jefe Grupo Contratos MECAL (E)

Revisó: IJ. JOHN FREDY GARCÍA RUIZ
Jefe Asuntos Jurídicos MECAL (E)

Revisó: TC. FERNANDO MORENO ACOSTA
Jefe Área Administrativo MECAL

Fecha de elaboración: 09/09/2025
Ubicación: Mis documentos// procesos PN MECAL SA 053 2025

Calle 21 1N65 B/Piloto
Teléfono 8826178-26
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA